

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 48033

Ref. Expediente N° NC2018/0013839

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de diciembre de 2018, con el N° NC2018/0013839, por STEPHANIE CATHARINA R. CLAEYS, LAURENS LEONARD J. CLAEYS Y NAUSIKAÄ ELS P. CLAEYS, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MURO CORTINA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/BE2017/000025 del 2 de mayo de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 854 el 8 de marzo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0013839 el 23 de agosto de 2019, presenta nuevas reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas, para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

QUINTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0013839 el 23 de agosto de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un muro cortina que comprende perfiles mainel, perfiles dintel y paneles, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2003226324, en que los primeros instrumentos de unión y los primeros listones de acristalamiento se diseñan de una manera tal que los primeros listones de acristalamiento se pueden encajar en los primeros instrumentos de unión en una dirección paralela al plano del panel respectivo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que los perfiles mainel no necesitan estar equipados con drenajes de agua, pero cualquier agua



Resolución N° 48033

Ref. Expediente N° NC2018/0013839

de infiltración en el muro cortina se puede evacuar para cada plano de fachada de forma separada, a diferencia de muros cortina tradicionales, donde el agua de filtración se recolecta y se drena a través de múltiples planos de fachada. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MURO CORTINA”

Clasificación IPC: E04B 2/96.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0013839 el 23 de agosto de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): STEPHANIE CATHARINA R. CLAEYS, LAURENS LEONARD J. CLAEYS Y NAUSIKAÄ ELS P. CLAEYS.

Domicilio(s): THEO DE BELDERLAAN 4, 2240 ZANDHOVEN, BÉLGICA.

Inventor(es): Eric CLAEYS.

Prioridad(es) N°: 24/05/2016, BE (BÉLGICA), 2016/5379.

Solicitud internacional N°: PCT/BE2017/000025 **Fecha:** 2 de mayo de 2017.

Vigente desde: 2 de mayo de 2017

Hasta: 2 de mayo de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° **48033**

Ref. Expediente N° NC2018/0013839

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a STEPHANIE CATHARINA R. CLAEYS, LAURENS LEONARD J. CLAEYS, NAUSIKAA ELS P. CLAEYS, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de septiembre de 2019



Resolución N° 48033

Ref. Expediente N° NC2018/0013839

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un muro cortina (1) que comprende un perfil mainel o perfiles mainel (5), un perfil dintel o perfiles dintel (14) y un panel o paneles (4), en donde el perfil mainel o perfiles mainel (5) se extienden verticalmente, en donde el perfil dintel o perfiles dintel (14) se unen en ángulos rectos al perfil mainel o perfiles mainel (5), en donde el perfil dintel o perfiles dintel (14) y el perfil mainel o perfiles mainel (5) definen aberturas rectangulares, en donde el panel o paneles (4) se colocan en las aberturas para cerrar estas aberturas, en donde los paneles (4) se encajan con sus bordes laterales (33,39,44) en un rebajo (11,37) de los perfiles mainel (5) y de los perfiles dintel (14) con la ayuda de sellos (35), caracterizado porque los rebajos (11) en los maineles (5) tienen un ancho indivisible fijo (A1) y que el panel o paneles (4) se aseguran a lo largo del interior del muro cortina (1) en los perfiles mainel (5) por medio de primeros listones de acristalamiento (34) que se fabrican de un material rígido y se proporcionan con un sello anteriormente mencionado y se unen al perfil mainel (5) por medio de primeros instrumentos de unión (36), en donde los primeros instrumentos de unión (36) se unen a los maineles, los primeros instrumentos de unión (36) y el perfil mainel o perfiles mainel (5) se diseñan de una manera tal que los primeros instrumentos de unión (36) se pueden unir a este perfil mainel (5), en donde los listones de acristalamiento (34) se encajan en los primeros instrumentos de unión (36), los primeros instrumentos de unión (36) y los primeros listones de acristalamiento (34) se diseñan de una manera tal que los primeros listones de acristalamiento (34) se pueden encajar en los primeros instrumentos de unión (36) en una dirección paralela al plano del panel respectivo (4).
2. Muro cortina de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los primeros instrumentos de unión (36) y los primeros listones de acristalamiento (34) se diseñan para encajar los primeros listones de acristalamiento (34) conjuntamente con los sellos (35) en los primeros instrumentos de unión (36) en una dirección paralela al plano del panel respectivo (4).
3. Muro cortina de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque los primeros instrumentos de unión (36) y el perfil mainel o perfiles mainel (5) anteriormente mencionados se diseñan para encajar los primeros instrumentos de unión (36) en un perfil mainel (5).
4. Muro cortina de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los primeros listones de acristalamiento (34) se fabrican de aluminio.
5. Muro cortina de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los primeros instrumentos de unión (36) se fabrican de plástico.
6. Muro cortina de acuerdo con cualquiera de una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los primeros instrumentos de unión (36) y el perfil mainel o perfiles mainel (5) se diseñan para encajar los primeros instrumentos de unión (36) en un perfil mainel (5) en una dirección perpendicular al plano del panel respectivo (4), en donde los primeros instrumentos de unión (36) y los primeros listones de acristalamiento (34) se diseñan para encajar los primeros listones de acristalamiento (34) en los primeros instrumentos de unión (36) en una dirección paralela al plano del panel respectivo (4).
7. Muro cortina de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado



Resolución N° 48033

Ref. Expediente N° NC2018/0013839

porque los primeros instrumentos de unión (36) son perfiles que se extienden sólo sobre una porción de la longitud de los primeros listones de acristalamiento (34).

8. Muro cortina de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los primeros listones de acristalamiento (34) son cada uno asegurados a un perfil mainel (5) por al menos dos primeros instrumentos de unión (36) que se separan.
9. Muro cortina de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el perfil mainel o perfiles mainel (5) y los primeros listones de acristalamiento (34) se arreglan de tal forma que los primeros listones de acristalamiento (34) descansan contra el perfil de estilo (5), con su lado que se orienta lejos del panel (4) en cuestión.
10. Muro cortina de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el panel o paneles son paneles (4) de vidrio.
11. Muro cortina de acuerdo con cualquiera de una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los primeros listones de acristalamiento (34) se fijan a perfiles mainel (5) sólo por medio de primeros instrumentos de unión (36).
12. Muro cortina de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el panel o paneles (4) se fijan por medio de segundos listones de acristalamiento (42) que se unen a un perfil dintel (14) por medio de segundos instrumentos de unión (43), en donde los segundos instrumentos de unión (43) y el perfil dintel o perfiles dintel (14) se adaptan para unir los segundos instrumentos de unión (43) a un perfil dintel (14), en donde los segundos instrumentos de unión (43) y los segundos listones de acristalamiento (42) se diseñan para encajar los segundos listones de acristalamiento (42) a los segundos instrumentos de unión (43).
13. Muro cortina de acuerdo con las reivindicaciones 9 a 12, caracterizado porque los segundos listones de acristalamiento (42) se fijan a perfiles dintel (14) sólo por medio de segundos instrumentos de unión (43).
14. Muro cortina de acuerdo con la reivindicación 12 o 13, caracterizado porque los segundos instrumentos de unión (43) son perfiles que se extienden sólo sobre una porción de la longitud de los segundos listones de acristalamiento (42) y que los segundos listones de acristalamiento (42) son cada uno unido a un perfil dintel (14), por al menos dos instrumentos de unión (43) que se separan.
15. Muro cortina de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los perfiles dintel son perfiles en Z con una primera pata vertical (16) que se dirige hacia arriba y ubicada en el interior del perfil dintel (14) y una segunda pata vertical (17) que se dirige hacia abajo y ubicada en el exterior del perfil dintel (14) y una sección horizontal (18) entre la primera y segunda patas.

